



Facultad de Medicina
Universidad Nacional de Tucumán

“1985-2025 - 40 ANIVERSARIO DEL CIN”

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

30 MAY 2025

Rfte. 2-2025 del Expte. N°: 81162-2024

RES. N°: 102 - 2025

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud, efectuada por los ex Consejeros Estudiantiles – William Arreguez Ybarra- y Rodrigo Iñíguez- en representación de la Agrupación Redes, de autorización, en forma excepcional y por sistema, para la inscripción de los alumnos de 4° y 5° Año de la Carrera de Medicina – Plan de estudios 1988- a exámenes finales de mesas ordinarias de materias “intensivas” hasta el 31 de marzo de 2026; y

CONSIDERANDO

Que, habiendo sido analizado el tema en el seno de la Comisión de Enseñanza y Disciplina de este H. Cuerpo, en su dictamen, pone en conocimiento que lo solicitado se fundamenta en la necesidad de dar oportunidad a los estudiantes de avanzar en sus trayectorias académicas y permitirles rendir y, en cuyo caso, surge la propuesta, luego de amplio y profundo debate, de hacer lugar a lo solicitado, en forma excepcional, tomando como referencia los términos de la Res. n° 750-2024 del H. Consejo Directivo que reza sobre el mismo pedido con similares fundamentos y, en esta nueva instancia, con validez al 31 de marzo de 2026.

Que este H. Cuerpo hace suyo lo dictaminado por la referida Comisión, toda vez que se justifica ampliamente lo solicitado.

Por ello, atento a la votación afirmativa unánime de los miembros presentes, en forma presencial y virtual;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA
(En Sesión Ordinaria Mixta del 20 de mayo de 2025)

RESUELVE:

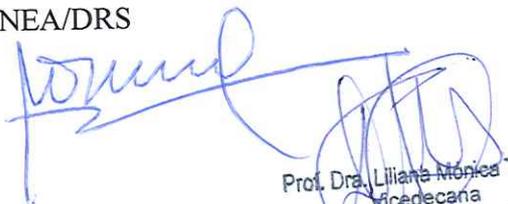
ARTÍCULO 1° - Autorizar, en forma excepcional, la inscripción a los alumnos de 4° Año de la Carrera de Medicina – Plan de estudios 1988-, por sistema, a los exámenes finales de mesas ordinarias de materias “intensivas”: Otorrinolaringología, Urología, Oftalmología, y Dermatología, para los estudiantes que tengan “regular” Anatomía Patológica” y una (1) materia “intensiva”. El resto de las materias de 3er año, “aprobadas”. El plazo de validez es hasta el 31 de marzo de 2026.

ARTÍCULO 2° - Autorizar, en forma excepcional, la inscripción a los alumnos de 5° Año de la Carrera de Medicina – Plan de estudios 1988- , por sistema, a los exámenes finales de mesas ordinarias de materias “intensivas”: Ginecología, Obstetricia, Traumatología, Toxicología, Enfermedades Infecciosas y Medicina Legal, a los estudiantes que tengan “regular” una (1) de las Clínicas Médicas, Neurología, Salud Mental II y dos (2) materias “intensivas”, y, el resto de las materias de 4° Año, “aprobadas”. El plazo de validez es hasta el 31 de marzo de 2026.

ARTÍCULO 3° - Publíquese en la Página Web de esta Facultad.

ARTÍCULO 4° - Hágase saber, etc.

NEA/DRS


Prof. Dra. Liliana Mónica Tefaha
Vicedecana
Facultad de Medicina - U.N.T.




Prof. Dr. DEMETRIO MATEO MARTINEZ
DECANO
FACULTAD DE MEDICINA U.N.T.